

TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
 OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0201/2023
 TULUM, QUINTANA ROO A 12 DE JULIO DE 2023

000186

ASUNTO: ANUENCIA PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA
 N°. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/0255/2023

EMPREDEDORA PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V.

[REDACTED]
 MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
 PRESENTE.

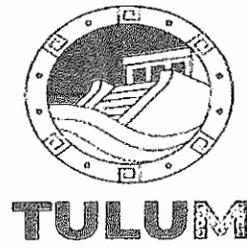
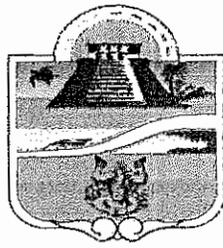
En atención a su escrito recibido con fecha del 30 de mayo del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere para el rompimiento de la vía pública y cinta asfáltica sobre calle 3 sur, excavación en piso de tierra y piedra en lote [REDACTED] para poder instalar registros y ductos y estar en condiciones de poder electrificar el inmueble, ubicado en la [REDACTED] en la ciudad de Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo, se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en sentido POSITIVO, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
ROMPIMIENTO DE VIA PÚBLICA	SE LLEVARÁ A CABO 11 METROS LINEALES DE ZANJAS Y REGISTROS DE BANQUETAS, COMPRENDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: "ZANJA 1" SERÁ DE 30 CM ANCHO X 116 CM LARGO X 55 CM DE PROFUNDIDAD; "REGISTRO R1" SERÁ DE 116 CM DE ANCHO X 116 CM DE LARGO X 90 CM DE PROFUNDIDAD; "ZANJA 2" SERÁ DE 30 CM ANCHO X 813 CM LARGO X 55 CM PROFUNDIDAD, Y "REGISTRO R2" SERÁ DE 116 CM DE ANCHO X 116 CM DE LARGO X 90 CM DE PROFUNDIDAD)
ROMPIMIENTO CINTA ASFÁLTICA	SE LLEVARÁ A CABO LA "ZANJA 3" COMPRENDIDA DE 40 CM DE ANCHO POR 900 CM DE LARGO X 65 CM DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN EN PISO DE TIERRA Y PIEDRA	SE LLEVARÁ A CABO 52.50 METROS LINEALES DE ZANJAS Y REGISTROS EN PISO DE TIERRA, COMPRENDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: "ZANJA 4" SERÁ DE 30 CM DE ANCHO X 65 CM DE LARGO X 55 CM DE PROFUNDIDAD, "REGISTRO R3" SERÁ DE 116 CM DE ANCHO X 116 CM DE LARGO X 90 CM DE PROFUNDIDAD; "ZANJA 5" SERÁ DE 30 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO X 55 CM PROFUNDIDAD, "REGISTRO R4" DE 116 CM DE ANCHO X 116 CM DE LARGO X 90 CM DE PROFUNDIDAD; "ZANJA 6" LA CUAL SERÁ DE 30 CM DE ANCHO X 4152 CM DE LARGO X 55 CM DE PROFUNDIDAD, Y "REGISTRO R5" SERÁ DE 116 CM ANCHO X 116 CM DE LARGO X 90 CM DE PROFUNDIDAD)

VERO PUBLICA

RECIBI ORIGINAL
 [REDACTED]
 14/07/2023



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0201/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 12 DE JULIO DE 2023

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ROMPIMIENTO DE LA VENTANILLA, CINTA ASFÁLTICA SOBRE CALLE 3 SUR, EXCAVACIÓN EN PISO DE TIERRA Y PIEDRA EN LOTE [REDACTED] PARA PODER INSTALAR REGISTROS Y DUCTOS Y ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ELECTRICAR EL MUEBLE,** del predio ubicado en la [REDACTED] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido la obra, deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el plano sellado con las especificaciones del proyecto autorizado por la Dependencia (Anexo I) y la programación de los trabajos (Anexo II).
- III. Previo a iniciar los trabajos el promovente y/o propietario deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de la circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- IV. Los trabajos de pavimentación se deben de realizar con los materiales que por norma se aplican, de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, por lo que deberá de notificar, para la validación de los trabajos.
- V. Le informo que deberá de comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañado de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- VI. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No omito manifestarle que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS TULUM, QUINTANA ROO 2021-2024
ARQ. JORGE ARMANDO MUÑOZ TOVAR
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2021-2024
ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
 LBMM /Jamt/ mzo